INFORME DE EVALUACIÓN 001/2020.-

En cumplimiento a establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa con ID N° 375891"ADQUISICIÓN DE RESMAS TAMAÑO OFICIO, CARTULINAS, SOBRES Y OTROS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD".-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 003 de fecha 07 de febrero de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: Abg. Miryan Felisa Alegre Jara **(Presidente), Lic. Delfi Darío Martínez Aranda (Secretario), Lic.Primo Andrés Cristaldo (Miembro).** Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a exponer cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 del mes de marzo de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO	**Gs. 76.289.500.-**
Oferente 2: DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS	**Gs. 68.922.800.-**

1.1.- Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21209/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

No se observa en el Acta de Apertura de Ofertas N° 001/2020 ninguna objeción formulada por los participantes en el acto de apertura de ofertas.-

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO	DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE

...///...

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES * COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Delfi Darío Martínez
Miembro - Comité de Evaluación

.../// ...

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: ***NO SE OBSERVA INCUMPLIMIENTOS EN CUANTO A LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESESENTADAS POR LAS FIRMAS: CRALOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO Y DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS.-***

3.- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2 del art. 61° del Decreto N 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el art. 26° de la Ley 2051/03 y el art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que no se han observado errores aritméticos.-

ITEM	DESCRIPCIÓN	DIEGO DEJESÚS GONZALEZ CABAÑAS			CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO		
		Precio	Cantidad	Total	Precio	Cantidad	Total
1	PAPEL PARA FAX	11.500	300	3.450.000	14.300	300	4.290.000
2	PAPEL TAMAÑO OFICIO	26.500	1.500	39.750.000	30.000	1.500	45.000.000
3	PAPEL TAMAÑO A4	24.000	30	720.000	28.500	30	855.000
4	LIBRO DE ACTA	16.000	200	3.200.000	20.000	200	4.000.000
5	LIBRO DE ACTA	24.000	50	1.200.000	23.850	50	1.192,500
6	IMPRESIÓN DE CARATULAS, HOJAS O TAPAS	8.850	2.328	20.602.800	9.000	2.328	20.952.000
	TOTAL GENERAL			**68.922.800**			**76.289.500**

3.2.- Aplicación del margen de preferencia:

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas verifican que los Oferentes **CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO y DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS** han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria de Comercio y conforme al ANEXO E (IV. Otros Documentos), *establece que "la no presentación del mencionado Certificado no representará motivo de descalificación...".-*

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS	**Gs. 68.922.800.-**
Oferente 2: CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO	**Gs. 76.289.500.-**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Firma del Sr. **DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

.../// ...

PODER JUDICIAL * COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Delfi Darío Martínez
Miembro - Comité de Evaluación

...///...

4.- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Firma **DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS**, ubicada como la oferta más baja en precio a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **(i)** Capacidad Legal; **(ii)** Capacidad Técnica y Experiencia; **(iii)** Capacidad Financiera; **(iv)** Especificaciones Técnicas; **(v)** Otros.-

4.1.- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO E del PBC, constatándose lo siguiente:

4.1.1.- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas: ***Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas han considerado pertinente solicitar a la Firma*** **DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS** ***las siguientes documentaciones:***

1.- Información Financiera del Oferente según Nota N° 001/2020 de fecha 16/03/2020, que ha sido presentada a satisfacción del Comité de Evaluación.-

En cumplimiento a lo que dispone la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015*** *de fecha 27 de marzo de 2015* ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas****", en ese sentido, el Comité de Evaluación ha verificado en la Base de Datos del SINARH – Módulo Legajos, si el Propietario,* **Sr. DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS** *con* ***C.I. N° 3.908.767*** *se encuentra registrado en la misma, verificándose que el mismo* ***no aparece*** *en la Base de Datos del SINARH.-*

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Física	DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	CUMPLE

Abg. Delfi Darío Martínez
Miembro - Comité de Evaluación

PODER JUDICIAL * COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura púbica para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No Aplica**
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la Firma **DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.-

4.2.- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el ANEXO B, Numeral 20 del PBC – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la Firma **DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1.- Experiencia:

Documentos	DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS
a) Copias de Contratos/Órdenes de Compra Ejecutadas o facturas de provisiones de Provisiones de Resmas Tamaño oficio, cartulinas, sobres y otros con Entidades Públicas o Privadas, por un volumen mínimo de 40% del monto de la Oferta, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2018-2019).	CUMPLE

4.2.2.- Capacidad Técnica: NO APLICA (Anexo B, Num. 20, Inc. c)

4.3.- Verificación de la Capacidad Financiera:

PODER JUDICIAL * COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Delfi Darío Martínez
Miembro - Comité de Evaluación

.../// ...

.../// ...

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO
Activo Corriente	56.355.415	44.978.622	41.384.979	47.573.005
Pasivo Corriente	25.000.000	10.500.000	28.902.900	21.467.633
Activo Total	62.355.415	50.478.622	153.949.646	88.927.894
Pasivo Total	25.000.000	10.500.000	89.500.000	41.666.667
Utilidad del Ejercicio	26.286.541	27.633.455	24.471.024	26.130.340
Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez *(Activo Corriente/ Pasivo Corriente)*	**2.254**	**4.284**	**1.432**	**2.657**
Endeudamiento *(Pasivo Total/ Activo Total)*	**0.401**	**0.208**	**0.581**	**0.397**
Rentabilidad: *Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*	**262.86**	**276.33**	**244.71**	**261.3**

DICTAMEN: (ANEXO B. Numeral 18. Inciso c)

b.1.- Liquidez: *Se requiere que deberá ser igual o mayor que 1* . **Se concluye que es superior a lo requerido en el PBC (2,657).-**

b.2.- Endeudamiento: *Se requiere que no deberá ser mayor a 0,80* . **Se concluye que es inferior a lo requerido en el PBC (0,397).-**

b.3.- Rentabilidad: *Se requiere que no deberá ser negativo* . **Se conluye que es positivo.-**

4.4.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: La **Firma DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS** ha presentado el ANEXO C (Especificaciones Técnicas de los Bienes a Adquirir), completado y firmado por el Representante Legal, por lo que a criterio de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, **CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas**.-

5.- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma Unipersonal del **Sr. DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS**, con **3908767-0,** domicilio en 11 de setiembre N° 2.186 c/ Pirizabal – Asunción, por un monto de: **Gs. 68.922.800 (Guaraníes Sesenta y ocho millones novecientos veintidós mil ochocientos)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

Informe dado por unanimidad de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los 23 días del mes de marzo de 2020.-

Es nuestro informe.-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES * COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Delfi Darío Martínez
Miembro - Comité de Evaluación